Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General durante su quincuagésimo segundo período de sesiones

Volumen II

Decisiones

16 de septiembre - 22 de diciembre de 1997

Asamblea General
Documentos Oficiales • Quincuagésimo segundo período de sesiones
Suplemento N° 49 (A/52/49)

Naciones Unidas • Nueva York, 1998

NOTA

Las resoluciones y decisiones de la Asamblea General se identifican como sigue:

Períodos ordinarios de sesiones

Hasta el trigésimo período ordinario de sesiones inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un número romano entre paréntesis que indica el período de sesiones [por ejemplo: resolución 3363 (XXX)]. Varias resoluciones aprobadas bajo un mismo número se distinguen por la letra mayúscula asignada a cada una [por ejemplo: resolución 3367 A (XXX), resoluciones 3411 A y B (XXX), resoluciones 3419 A a D (XXX)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el trigésimo primer período de sesiones, en el marco del nuevo sistema adoptado para las signaturas de los documentos de la Asamblea General, las resoluciones y decisiones se identifican mediante números arábigos, separados por una línea oblicua, de los cuales el primero indica el período de sesiones (por ejemplo: resolución 31/1, decisión 31/301). Varias resoluciones y decisiones aprobadas bajo un mismo número se distinguen por la letra mayúscula que se asigna a cada una (por ejemplo: resolución 31/16 A, resoluciones 31/6 A y B, decisiones 31/406 A a E).

Períodos extraordinarios de sesiones

Hasta el séptimo período extraordinario de sesiones inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un paréntesis indicativo del período de sesiones, que contiene la inicial "S", del inglés "Special", un guión y el correspondiente número romano [por ejemplo: resolución 3362 (S-VII)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el octavo período extraordinario de sesiones, las resoluciones y decisiones se identifican mediante la inicial "S" seguida de un guión y de un número arábigo indicativos del período de sesiones, separados del número arábigo de la resolución o decisión por una línea oblicua (por ejemplo: resolución S-8/1, decisión S-8/11).

Períodos extraordinarios de sesiones de emergencia

Hasta el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un paréntesis indicativo del período de sesiones, que contiene las iniciales "ES", del inglés "Emergency Special", un guión y el correspondiente número romano [por ejemplo: resolución 2252 (ES-V)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el sexto período extraordinario de sesiones de emergencia, las resoluciones y decisiones se identifican mediante las iniciales "ES" seguidas de un guión y de un número arábigo indicativos del período de sesiones, separados del número arábigo de la resolución o decisión por una línea oblicua (por ejemplo: resolución ES-6/1, decisión ES-6/11).

En cada una de las series descritas *supra*, la numeración sigue el orden de aprobación.

*
* *

El presente volumen contiene las decisiones adoptadas por la Asamblea General del 16 de septiembre al 22 de diciembre de 1997. Las resoluciones aprobadas por la Asamblea durante ese período han sido publicadas en el volumen I. Las resoluciones y decisiones aprobadas posteriormente durante el quincuagésimo segundo período de sesiones se publicarán en el volumen III.

ISSN 0252-6980

ÍNDICE

Sección *Página*

A. Elecciones y nombramientos 5

B. Otras decisiones 13

1. Decisiones adoptadas sin remisión previa a una Comisión Principal 13

2. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Primera Comisión 17

3. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) 18

4. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión 19

5. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Tercera Comisión 26

6. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Quinta Comisión 37

ANEXO

Lista de decisiones 41

A. ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Número de la decisión	*Título*	*Página*
52/301	Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes	5
52/302	Elección del Presidente de la Asamblea General	5
52/303	Elección de los Presidentes de las Comisiones Principales	5
52/304	Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General	5
52/305	Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad	5
52/306	Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación	
	Decisión A	6
	Decisión B	6
52/307	Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social	7
52/308	Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	7
52/309	Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas	8
52/310	Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores	8
52/311	Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones	8
52/312	Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional	9
52/313	Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	9
52/314	Elección de diecinueve miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	9
52/315	Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	10
52/316	Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	11
52/317	Nombramiento de miembros del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	11
52/318	Aumento del número de miembros del Comité de Información	11
52/319	Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	12
52/320	Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias	12
52/321	Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas	12

B. OTRAS DECISIONES

Número de la decisión	*Título*	*Página*
	1. Decisiones adoptadas sin remisión previa a una Comisión Principal	
52/401	Organización del quincuagésimo segundo período de sesiones	13
52/402	Aprobación del programa y asignación de los temas del programa	13
52/403	Reuniones de órganos subsidiarios durante la parte principal del quincuagésimo segundo período de sesiones	
	Decisión A	13
	Decisión B	13
	Decisión C	13
	Decisión D	14
52/404	Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas	14
52/405	Informe de la Corte Internacional de Justicia	14
52/406	Informe del Consejo de Seguridad	14
52/408	Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	14
52/409	Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)	14
52/410	Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización	14
52/411	Congreso Universal sobre el Canal de Panamá	14
52/412	Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994	14
52/413	Eliminación de las medidas económicas obligatorias como instrumento de coacción política y económica	14
52/430	Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986	14
52/431	Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales	15
52/432	Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait	15
52/433	Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas	15

Número de la decisión	*Título*	*Página*
52/434	Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo	15
52/435	Cuestión de la isla comorana de Mayotte	15
52/436	La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo	15
52/453	Organizaciones no gubernamentales	15
52/454	Informe del Consejo Económico y Social	15
52/459	Temas del programa del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General que siguen en estudio	15
	2. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Primera Comisión	
52/414	Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares	17
52/415	Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional	17
52/416	Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión	17
	3. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	
52/417	Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración	18
52/418	La situación en los territorios ocupados de Croacia	18
52/419	Cuestión de Gibraltar	18
	4. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión	
52/438	Cuestiones de política macroeconómica	19
52/439	Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional	19
52/440	Medio ambiente y desarrollo sostenible	19
52/441	Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	19
52/442	Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	19
52/443	Informes relativos al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales	19
52/444	Aplicación y seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluidos los resultados del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21	19
52/445	Progresos realizados en la aplicación de las convenciones relativas al desarrollo sostenible	19

Número de la decisión	*Título*	*Página*
52/446	Documentos relativos a las actividades operacionales para el desarrollo	20
52/447	Documentos relativos a las cuestiones de política sectorial	20
52/448	Retiro de la lista de los países menos adelantados	20
52/449	Revisión de las Normas Generales del Programa Mundial de Alimentos	20
52/450	Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas	20
52/451	Documentos relativos al informe del Consejo Económico y Social	21
52/452	Programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1998-1999	21
	5. *Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Tercera Comisión*	
52/420	Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión del adelanto de la mujer	26
52/421	Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos del niño	26
52/422	Cuestiones relativas a los derechos humanos	26
52/423	Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la aplicación de los instrumentos de derechos humanos	26
52/424	Concesión de premios en la esfera de los derechos humanos en 1998	27
52/425	Documentos examinados por la Asamblea General en relación con cuestiones de derechos humanos: situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales	27
52/426	Grupo de Trabajo de la Tercera Comisión	27
52/427	Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	27
52/428	Organización de los trabajos de la Tercera Comisión y programa de trabajo bienal de la Comisión para 1998-1999	27
52/429	Informe del Consejo Económico y Social	37
	6. *Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Quinta Comisión*	
52/407	Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia	37
52/437	Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina	38
52/455	Informe del Consejo Económico y Social	38
52/456	Medidas adoptadas en relación con determinados temas	38
52/457	Programa de trabajo bienal de la Quinta Comisión para 1998-1999	39
52/458	Ingreso de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	40

A. ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS

52/301. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

En su 1a. sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 1997, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 28 de su reglamento, nombró una Comisión de Verificación de Poderes para su quincuagésimo segundo período de sesiones integrada por los Estados Miembros siguientes: ARGENTINA, BARBADOS, BHUTÁN, CHINA, CÔTE D'IVOIRE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FEDERACIÓN DE RUSIA, NORUEGA y ZAMBIA.

52/302. Elección del Presidente de la Asamblea General[1]

En su 1a. sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 1997, la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 21 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 31 del reglamento de la Asamblea, eligió al Sr. Hennadiy UDOVENKO (Ucrania) Presidente de la Asamblea General.

52/303. Elección de los Presidentes de las Comisiones Principales[1]

Las seis Comisiones Principales de la Asamblea General se reunieron el 16 de septiembre de 1997 con el propósito de elegir a sus respectivos Presidentes, de conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Asamblea.

En la 2a. sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 1997, el Presidente de la Asamblea General anunció que las Comisiones Principales habían elegido Presidentes a las personas siguientes:

Primera Comisión:	Sr. Mothusi D. C. NKGOWE (Botswana)
Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión):	Sr. Machivenyika Tobias MAPURANGA (Zimbabwe)
Segunda Comisión:	Sr. Oscar R. de ROJAS (Venezuela)
Tercera Comisión:	Sr. Alessandro BUSACCA (Italia)
Quinta Comisión:	Sr. Anwarul Karim CHOWDHURY (Bangladesh)
Sexta Comisión:	Sr. Peter TOMKA (Eslovaquia)

52/304. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General[1]

En las sesiones plenarias 2a. y 3a., celebradas el 16 y el 17 de septiembre de 1997, la Asamblea General, de conformidad con los párrafos 2 y 3 del anexo de su resolución 33/138, de 19 de diciembre de 1978, eligió Vicepresidentes de la Asamblea General a los representantes de los veintiún Estados Miembros siguientes: CHINA, EGIPTO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ETIOPÍA, FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, GRECIA, GUINEA, IRLANDA, JORDANIA, KIRGUISTÁN, MÉXICO, MONGOLIA, PANAMÁ, QATAR, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO, SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS, SUDÁFRICA, TOGO y VIET NAM.

52/305. Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

En su 30a. sesión plenaria, celebrada el 14 de octubre de 1997, la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 142 del reglamento de la Asamblea, eligió a BAHREIN, el BRASIL, ESLOVENIA, el GABÓN y GAMBIA miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un período de dos años

[1] De conformidad con el artículo 38 del reglamento de la Asamblea General, integran la Mesa de la Asamblea el Presidente de la Asamblea, los veintiún Vicepresidentes y los Presidentes de las seis Comisiones Principales.

que comenzaría el 1° de enero de 1998, para llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de CHILE, EGIPTO, GUINEA-BISSAU, POLONIA y la REPÚBLICA DE COREA.

En consecuencia, el Consejo de Seguridad quedó integrado por los quince Estados Miembros siguientes: BAHREIN**, BRASIL**, CHINA, COSTA RICA*, ESLOVENIA**, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, GABÓN**, GAMBIA**, JAPÓN*, KENYA*, PORTUGAL*, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE y SUECIA*.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1999.

52/306. Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

A

En su 35a. sesión plenaria, celebrada el 22 de octubre de 1997, la Asamblea General, sobre la base de las candidaturas presentadas por el Consejo Económico y Social[2] y de conformidad con el anexo de la resolución 2008 (LX) del Consejo, de 14 de mayo de 1976, y el párrafo 1 de la resolución 1987/94 del Consejo, de 4 de diciembre de 1987, eligió a las BAHAMAS, los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, MÉXICO, UGANDA y ZAMBIA miembros del Comité del Programa y de la Coordinación por un período de tres años que comenzaría el 1° de enero de 1998, para llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de las BAHAMAS, BENIN, los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, GHANA y MÉXICO.

En la misma sesión, la Asamblea General decidió mantener abierto el subtema *b*) del tema 16 del programa de su quincuagésimo segundo período de sesiones, a fin de elegir en fecha ulterior, sobre la base de las candidaturas presentadas por el Consejo Económico y Social, a los Estados Miembros que ocuparían las dos vacantes que quedaban por llenar en el Comité del Programa y de la Coordinación.

B

En su 76a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General, sobre la base de la candidatura presentada por el Consejo Económico y Social[3] y de conformidad con el anexo de la resolución 2008 (LX) del Consejo, de 14 de mayo de 1976, y el párrafo 1 de la resolución 1987/94 del Consejo, de 4 de diciembre de 1987, eligió a ITALIA miembro del Comité del Programa y de la Coordinación por un período que comenzaría el 18 de diciembre de 1997 y terminaría el 31 de diciembre de 1999.

En consecuencia, el Comité del Programa y de la Coordinación quedó integrado por los treinta y tres Estados Miembros siguientes: ALEMANIA**, ARGENTINA**, AUSTRIA**, BAHAMAS***, BRASIL**, CAMERÚN**, CHINA*, CONGO**, EGIPTO*, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA***, FEDERACIÓN DE RUSIA***, FRANCIA***, INDONESIA**, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)**, ITALIA**, JAPÓN*, MÉXICO***, NICARAGUA**, NIGERIA**, PAKISTÁN**, POLONIA**, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**, REPÚBLICA DE COREA*, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO*, RUMANIA**, TAILANDIA**, TOGO*, TRINIDAD Y TABAGO**, UCRANIA**, UGANDA***, URUGUAY*, ZAMBIA*** y ZIMBABWE**.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1999.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2000.

---

[2] Véase la decisión 1997/212 B del Consejo Económico y Social, de 1° de mayo de 1997; véase también A/52/440.

[3] Véase la decisión 1997/212 C del Consejo Económico y Social, de 8 de octubre y 16 de diciembre de 1997; véase también A/52/440/Add.1.

En la misma sesión, la Asamblea General decidió mantener abierto el subtema *b*) del tema 16 del programa de su quincuagésimo segundo período de sesiones, a fin de elegir en una fecha ulterior, sobre la base de las candidaturas presentadas por el Consejo Económico y Social, a un Estado Miembro que ocuparía la vacante que quedaba por llenar en el Comité del Programa y de la Coordinación.

52/307. Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

En sus sesiones plenarias 40a., 41a., 43a. y 46a., celebradas el 30 de octubre y el 3 y el 5 de noviembre de 1997, la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 61 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 145 del reglamento de la Asamblea, eligió a ARGELIA, BELARÚS, BÉLGICA, el BRASIL, COLOMBIA, las COMORAS, los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la INDIA, ITALIA, LESOTHO, MAURICIO, NUEVA ZELANDIA, OMÁN, el PAKISTÁN, POLONIA, SANTA LUCÍA, SIERRA LEONA y VIET NAM miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años que comenzaría el 1° de enero de 1998, para llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de AUSTRALIA, BELARÚS, el BRASIL, COLOMBIA, el CONGO, CÔTE D'IVOIRE, los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FILIPINAS, la INDIA, JAMAICA, LUXEMBURGO, MALASIA, los PAÍSES BAJOS, POLONIA, SUDÁFRICA, el SUDÁN, TAILANDIA y UGANDA.

En consecuencia, el Consejo Económico y Social quedó integrado por los cincuenta y cuatro Estados Miembros siguientes: ALEMANIA**, ARGELIA***, ARGENTINA*, BANGLADESH*, BELARÚS***, BÉLGICA***, BRASIL***, CABO VERDE**, CANADÁ*, CHILE**, CHINA*, COLOMBIA***, COMORAS***, CUBA**, DJIBOUTI**, EL SALVADOR**, ESPAÑA**, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA***, FEDERACIÓN DE RUSIA*, FINLANDIA*, FRANCIA**, GABÓN*, GAMBIA**, GUYANA*, INDIA***, ISLANDIA**, ITALIA***, JAPÓN**, JORDANIA*, LESOTHO***, LETONIA**, LÍBANO*, MAURICIO***, MÉXICO**, MOZAMBIQUE**, NICARAGUA*, NUEVA ZELANDIA***, OMÁN***, PAKISTÁN***, POLONIA***, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE*, REPÚBLICA CHECA*, REPÚBLICA CENTROAFRICANA*, REPÚBLICA DE COREA**, RUMANIA*, SANTA LUCÍA***, SIERRA LEONA***, SRI LANKA**, SUECIA*, TOGO*, TÚNEZ*, TURQUÍA**, VIET NAM*** y ZAMBIA**.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1999.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2000.

52/308. Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

En su 50a. sesión plenaria, celebrada el 20 de noviembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[4], nombró a las siguientes personas miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un período de tres años que comenzaría el 1° de enero de 1998: Sr. Ioan Barac, Sr. Hasan Jawarneh, Sr. Mahamane Amadou Maiga, Sr. E. Besley Maycock y Sr. C. S. M. Mselle.

En consecuencia, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto quedó integrada por las personas siguientes: Sr. Syed AKBARUDDIN (*India*)*, Sra. Denise ALMAO (*Nueva Zelandia*)**, Sr. Ammar AMARI (*Túnez*)**, Sr. Ioan BARAC (*Rumania*)***, Sr. Leonid E. BIDNYI (*Federación de Rusia*)**, Sr. Gérard BIRAUD (*Francia*)**, Sra. Norma GOICOCHEA ESTENOZ (*Cuba*)**, Sr. Hasan JAWARNEH (*Jordania*)***, Sr. Mahamane Amadou MAIGA (*Malí*)***, Sr. José Antônio MARCONES de CARVALHO (*Brasil*)*, Sr. E. Besley MAYCOCK (*Barbados*)***, Sr. C. S. M. MSELLE (*República Unida de Tanzanía*)***, Sr. Klaus STEIN (*Alemania*)*, Sr. TANG Guangting (*China*)*, Sr. Fumiaki TOYA (*Japón*)* y Sr. Giovanni Luigi VALENZA (*Italia*)*.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1999.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2000.

[4] A/52/670, párr. 8.

52/309. Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

En su 50a. sesión plenaria, celebrada el 20 de noviembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[5], nombró a las siguientes personas miembros de la Comisión de Cuotas por un período de tres años que comenzaría el 1° de enero de 1998: Sr. Uldis Blukis, Sr. David Etuket, Sr. Ihor V. Humenny, Sr. David A. Leis, Sr. Prakash Shah y Sr. Kazuo Watanabe.

En consecuencia, la Comisión de Cuotas quedó integrada por las personas siguientes: Sr. Iqbal AKHUND (*Pakistán*)**, Sr. Pieter Johannes BIERMA (*Países Bajos*)*, Sr. Uldis BLUKIS (*Letonia*)***, Sr. Sergio CHAPARRO RUIZ (*Chile*)*, Sr. Evgueni N. DEINEKO (*Federación de Rusia*)**, Sr. David ETUKET (*Uganda*)***, Sr. Neil Hewitt FRANCIS (*Australia*)*, Sr. Alvaro GURGEL de ALENCAR (*Brasil*)**, Sr. Ihor V. HUMENNY (*Ucrania*)***, Sr. JU Kuilin (*China*)**, Sra. Isabelle KLAIS (*Alemania*)**, Sr. David A. LEIS (*Estados Unidos de América*)***, Sr. Atilio Norberto MOLTENI (*Argentina*)*, Sr. Mohamed Mahmoud OULD EL GHAOUTH (*Mauritania*)*, Sr. Ugo SESSI (*Italia*)**, Sr. Prakash SHAH (*India*)***, Sr. Omar SIRRY (*Egipto*)* y Sr. Kazuo WATANABE (*Japón*)***.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1999.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2000.

52/310. Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores

En su 50a. sesión plenaria, celebrada el 20 de noviembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[6], nombró al Contralor y Auditor General del REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE miembro de la Junta de Auditores por un período de tres años que comenzaría el 1° de julio de 1998.

En consecuencia, la Junta de Auditores quedó integrada por los miembros siguientes: Auditor General de GHANA**, Contralor y Auditor General de la INDIA* y Contralor y Auditor General del REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE***.

---

* El mandato termina el 30 de junio de 1999.
** El mandato termina el 30 de junio de 2000.
*** El mandato termina el 30 de junio de 2001.

52/311. Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones

En su 50a. sesión plenaria, celebrada el 20 de noviembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[7], confirmó el nombramiento hecho por el Secretario General de las siguientes personas como miembros del Comité de Inversiones por un período de tres años que comenzaría el 1° de enero de 1998: Sr. Ahmad Abdullatif, Sr. Fernando Chico Pardo y Sr. J. Y. Pillay.

En consecuencia, el Comité de Inversiones quedó integrado por las personas siguientes: Sr. Ahmad ABDULLATIF (*Arabia Saudita*)***, Sra. Francine J. BOVICH (*Estados Unidos de América*)**, Sr. Fernando CHICO PARDO (*México*)***, Sr. Takeshi OHTA (*Japón*)**, Sr. Yves OLTRAMARE (*Suiza*)*, Sr. Emmanuel Noi OMABOE (*Ghana*)*, Sr. J. Y. PILLAY (*Singapur*)***, Sr. Jürgen REIMNITZ (*Alemania*)* y Sr. Peter STORMONTH-DARLING (*Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*)**.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1999.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2000.

---

[5] A/52/671, párr. 7.

[6] A/52/672, párr. 4.

[7] A/52/673, párr. 4.

52/312. Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional

En su 50a. sesión plenaria, celebrada el 20 de noviembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[8], nombró a las siguientes personas miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional por un período de cuatro años que comenzaría el 1° de enero de 1998: Sr. Mario Bettati, Sr. João Augusto de Medicis, Sra. Lucretia Myers, Sr. Alexis Stephanou y Sr. Ku Tashiro. Por recomendación de la Quinta Comisión[8], la Asamblea General nombró también al Sr. Alexei Fedotov para que cubriera la parte restante de un mandato de cuatro años que terminaría el 31 de diciembre de 2000.

En consecuencia, la Comisión de Administración Pública Internacional quedó integrada por las personas siguientes: Sr. Mohsen BEL HADJ AMOR (*Túnez*)*, Presidente; Sr. Carlos S. VEGEGA (*Argentina*)*, Vicepresidente; Sra. Corazón ALMA DE LEÓN (*Filipinas*)**, Sr. Mario BETTATI (*Francia*)***, Sra. Turkia DADDAH (*Mauritania*)*, Sr. Alexei FEDOTOV (*Federación de Rusia*)**, Sr. Humayun KABIR (*Bangladesh*)**, Sr. João Augusto de MEDICIS (*Brasil*)***, Sra. Lucretia MYERS (*Estados Unidos de América*)***, Sr. Jaroslav RIHA (*República Checa*)*, Sr. Ernest RUSITA (*Uganda*)**, Sr. Alexis STEPHANOU (*Grecia*)***, Sr. Wolfgang STÖCKL (*Alemania*)*, Sr. Ku TASHIRO (*Japón*)*** y Sr. El Hassane ZAHID (*Marruecos*)**.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 2000.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2001.

52/313. Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

En su 50a. sesión plenaria, celebrada el 20 de noviembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[9], nombró a las siguientes personas miembros del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por un período de tres años que comenzaría el 1° de enero de 1998: Sr. Tadanori INOMATA (*Japón*), Sr. Gerhard KUNTZLE (*Alemania*), Sr. Vladimir V. KUZNETSOV (*Federación de Rusia*), Sr. Philip Richard Okanda OWADE (*Kenya*), Sr. Carlos Dante RIVA (*Argentina*) y Sra. Susan SHEAROUSE (*Estados Unidos de América*).

En la misma sesión, se informó a la Asamblea General de que la Quinta Comisión había decidido aplazar los dos nombramientos restantes, correspondientes al Grupo de Estados de África y al Grupo de Estados de Asia, respectivamente.

52/314. Elección de diecinueve miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

En su 52a. sesión plenaria, celebrada el 24 de noviembre de 1997, la Asamblea General, de conformidad con los párrafos 1 a 3 de la sección II de su resolución 2205 (XXI), de 17 de diciembre de 1966, enmendada en virtud del párrafo 8 de su resolución 3108 (XXVIII), de 12 de diciembre de 1973, y el inciso *b*) del párrafo 10 de su resolución 31/99, de 15 de diciembre de 1976, celebró una elección para llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de la ARABIA SAUDITA, la ARGENTINA, AUSTRIA, CHILE, el ECUADOR, ESLOVAQUIA, ESPAÑA, los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, HUNGRÍA, la INDIA, ITALIA, KENYA, POLONIA, la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN, la REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA, el SUDÁN, TAILANDIA, UGANDA y el URUGUAY. La Asamblea General eligió a AUSTRIA, BURKINA FASO, COLOMBIA, los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESPAÑA, FIJI, HONDURAS, HUNGRÍA, la INDIA, ITALIA, KENYA, LITUANIA, el PARAGUAY, la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN, RUMANIA, el SUDÁN, TAILANDIA y UGANDA, así como a la ARGENTINA y el URUGUAY, que estarían representados en años alternos,

---

[8] A/52/675, párr. 5.

[9] A/52/676, párr. 5.

empezando con la ARGENTINA el 1° de junio de 1998, miembros de la Comisión por un período de seis años que comenzaría el 1° de junio de 1998.

En consecuencia, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional quedó integrada por los Estados Miembros siguientes: ALEMANIA*, ARGELIA*, ARGENTINA***, AUSTRALIA*, AUSTRIA**, BOTSWANA*, BRASIL*, BULGARIA*, BURKINA FASO**, CAMERÚN*, CHINA*, COLOMBIA**, EGIPTO*, ESPAÑA**, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, FEDERACIÓN DE RUSIA*, FIJI**, FINLANDIA*, FRANCIA*, HONDURAS**, HUNGRÍA**, INDIA**, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)**, ITALIA**, JAPÓN*, KENYA**, LITUANIA**, MÉXICO*, NIGERIA*, PARAGUAY**, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE*, RUMANIA**, SINGAPUR*, SUDÁN**, TAILANDIA**, UGANDA** Y URUGUAY****.

---

* El mandato termina el día anterior al inicio del 34° período de sesiones de la Comisión, en 2001.

** El mandato termina el día anterior al inicio del 37° período de sesiones de la Comisión, en 2004.

*** Mandato de la Argentina: desde el 1° de junio de 1998 hasta el día anterior al inicio del 32° período de sesiones de la Comisión, en 1999; desde el inicio del 33° período de sesiones de la Comisión, en 2000, hasta el día anterior al inicio del 34° período de sesiones de la Comisión, en 2001; y desde el inicio del 35° período de sesiones de la Comisión, en 2002, hasta el día anterior al inicio del 36° período de sesiones de la Comisión, en 2003.

**** Mandato del Uruguay: desde el inicio del 32° período de sesiones de la Comisión, en 1999, hasta el día anterior al inicio del 33° período de sesiones de la Comisión, en 2000; desde el inicio del 34° período de sesiones de la Comisión, en 2001, hasta el día anterior al inicio del 35° período de sesiones de la Comisión, en 2002; y desde el inicio del 36° período de sesiones de la Comisión, en 2003, hasta el día anterior al inicio del 37° período de sesiones de la Comisión, en 2004.

52/315. Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

En su 56a. sesión plenaria, celebrada el 26 de noviembre de 1997, la Asamblea General, en cumplimiento de su decisión 43/406, de 24 de octubre de 1988, eligió a ALEMANIA, ANTIGUA y BARBUDA, la ARGENTINA, AUSTRIA, BELARÚS, BÉLGICA, BOTSWANA, BURUNDI, el CAMERÚN, el CANADÁ, CHINA, las COMORAS, CUBA, los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, HUNGRÍA, INDONESIA, JAMAICA, el JAPÓN, KAZAJSTÁN, MALAWI, NIGERIA, NORUEGA, la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, la REPÚBLICA DE COREA, el SUDÁN, VENEZUELA y ZIMBABWE miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por un período de cuatro años que comenzaría el 1° de enero de 1998, para llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de ALEMANIA, la ARGENTINA, el BRASIL, BULGARIA, BURUNDI, el CANADÁ, CHINA, COSTA RICA, ESPAÑA, los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, el GABÓN, GAMBIA, GUINEA-BISSAU, HUNGRÍA, INDONESIA, el JAPÓN, NICARAGUA, la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, la REPÚBLICA DE COREA, la REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO, la REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA, el SUDÁN, SUECIA, SUIZA, VENEZUELA, ZAMBIA y ZIMBABWE.

En consecuencia, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente quedó integrado por los cincuenta y ocho Estados Miembros siguientes: ALEMANIA**, ANTIGUA y BARBUDA**, ARGELIA*, ARGENTINA**, AUSTRALIA*, AUSTRIA**, BELARÚS**, BÉLGICA**, BENIN*, BOTSWANA**, BURKINA FASO*, BURUNDI**, CAMERÚN**, CANADÁ**, COLOMBIA*, COMORAS**, CUBA**, CHILE*, CHINA**, ESLOVAQUIA*, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, FEDERACIÓN DE RUSIA**, FILIPINAS*, FINLANDIA*, FRANCIA**, HUNGRÍA**, INDIA*, INDONESIA**, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)*, ISLAS MARSHALL*, ITALIA*, JAMAICA**, JAPÓN**, KAZAJSTÁN**, KENYA*,

MALAWI**, MARRUECOS*, MAURITANIA*, MÉXICO*, NIGERIA**, NORUEGA**, PAÍSES BAJOS*, PAKISTÁN*, PANAMÁ*, PERÚ*, POLONIA*, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE*, REPÚBLICA ÁRABE SIRIA**, REPÚBLICA CENTROAFRICANA*, REPÚBLICA CHECA*, REPÚBLICA DE COREA**, SAMOA*, SUDÁN**, TAILANDIA*, TÚNEZ*, TURQUÍA*, VENEZUELA** y ZIMBABWE**.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1999.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 2001.

52/316. Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

En su 60a. sesión plenaria, celebrada el 3 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación del Secretario General[10], eligió al Sr. Klaus TÖPFER (*Alemania*) Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por un período de cuatro años que comenzaría el 1° de febrero de 1998.

52/317. Nombramiento de miembros del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

En su 68a. sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 1997, la Asamblea General decidió ampliar el número de miembros del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y nombrar a NAMIBIA y SUDÁFRICA miembros del Comité.

En consecuencia, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino quedó integrado por los veinticinco Estados Miembros siguientes: AFGANISTÁN, BELARÚS, CUBA, CHIPRE, GUINEA, GUYANA, HUNGRÍA, INDIA, INDONESIA, MADAGASCAR, MALASIA, MALÍ, MALTA, NAMIBIA, NIGERIA, PAKISTÁN, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO, RUMANIA, SENEGAL, SIERRA LEONA, SUDÁFRICA, TÚNEZ, TURQUÍA, UCRANIA y YUGOSLAVIA.

52/318. Aumento del número de miembros del Comité de Información

En su 69a. sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)[11], decidió aumentar de ochenta y nueve a noventa el número de miembros del Comité de Información y nombrar a GEORGIA miembro del Comité.

En consecuencia, el Comité de Información quedó integrado por los noventa Estados Miembros siguientes: ALEMANIA, ARGELIA, ARGENTINA, BANGLADESH, BELARÚS, BÉLGICA, BELICE, BENIN, BRASIL, BULGARIA, BURKINA FASO, BURUNDI, CHILE, CHINA, CHIPRE, COLOMBIA, CONGO, COSTA RICA, CÔTE D'IVOIRE, CROACIA, CUBA, DINAMARCA, ECUADOR, EGIPTO, EL SALVADOR, ESLOVAQUIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ETIOPÍA, FEDERACIÓN DE RUSIA, FILIPINAS, FINLANDIA, FRANCIA, GABÓN, GEORGIA, GHANA, GRECIA, GUATEMALA, GUINEA, GUYANA, HUNGRÍA, INDIA, INDONESIA, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL), IRLANDA, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPÓN, JORDANIA, KAZAJSTÁN, KENYA, LÍBANO, MALTA, MARRUECOS, MÉXICO, MONGOLIA, NEPAL, NÍGER, NIGERIA, PAÍSES BAJOS, PAKISTÁN, PERÚ, POLONIA, PORTUGAL, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, REPÚBLICA CHECA, REPÚBLICA DE COREA, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO, REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA, REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA, RUMANIA, SENEGAL, SINGAPUR, SOMALIA, SRI LANKA, SUDÁFRICA, SUDÁN, TOGO, TRINIDAD y TABAGO, TÚNEZ, TURQUÍA, UCRANIA, URUGUAY, VENEZUELA, VIET NAM, YEMEN, YUGOSLAVIA y ZIMBABWE.

---

[10] A/52/695, párr. 4.

[11] A/52/619, párr. 9.

52/319. Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

En su 71a. sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 1997, la Asamblea General tomó nota de que su Presidente había nombrado a AUSTRIA, las BAHAMAS, RUMANIA, TAILANDIA y UGANDA miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer por un período de tres años que comenzaría el 1° de enero de 1998.

52/320. Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

En su 71a. sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 1997, la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 2 de su resolución 43/222 B, de 21 de diciembre de 1988, tomó nota de que su Presidente, previa consulta con los presidentes de los grupos regionales, había nombrado a la ARGENTINA, las BAHAMAS, BÉLGICA, BENIN, GEORGIA, LESOTHO y la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN, miembros del Comité de Conferencias por un período de tres años que comenzaría el 1° de enero de 1998, para llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de las BAHAMAS, BÉLGICA, GHANA, LETONIA, la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN, SAN VICENTE y las GRANADINAS y el SENEGAL.

En consecuencia, el Comité de Conferencias quedó integrado por los veintiún Estados Miembros siguientes: ARGENTINA***, AUSTRIA*, BAHAMAS***, BÉLGICA***, BENIN***, CHILE**, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*, FEDERACIÓN DE RUSIA**, FIJI**, FRANCIA**, GABÓN**, GEORGIA***, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)***, JAMAICA*, JAPÓN**, JORDANIA*, KENYA*, LESOTHO***, MARRUECOS*, NAMIBIA** y NEPAL*.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1999.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2000.

52/321. Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

En su 76a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[12], nombró a las siguientes personas miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por un período de tres años que comenzaría el 1° de enero de 1998: Sr. Chittharanjan Felix Amerasinghe, Sr. Victor Yenyi Olungu y Sr. Hubert Thierry.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas quedó integrado por las personas siguientes: Sr. Chittharanjan Felix AMERASINGHE (*Sri Lanka*)***, Sr. Julio BARBOZA (*Argentina*)**, Sr. Mayer GABAY (*Israel*)**, Sr. Victor Yenyi OLUNGU (*República Democrática del Congo*)***, Sr. Francis SPAIN (*Irlanda*)*, Sra. Deborah TAYLOR ASHFORD (*Estados Unidos de América*)* y Sr. Hubert THIERRY (*Francia*)***.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1999.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2000.

[12] A/52/674/Rev.1, párr. 6.

B. OTRAS DECISIONES

1. *Decisiones adoptadas sin remisión previa a una Comisión Principal*

52/401. Organización del quincuagésimo segundo período de sesiones

En su 4a. sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 1997, la Asamblea General, sobre la base de las recomendaciones formuladas por la Mesa en su primer informe[13], adoptó varias disposiciones relativas a la organización del quincuagésimo segundo período de sesiones.

En su 29a. sesión plenaria, celebrada el 8 de octubre de 1997, la Asamblea General, a propuesta de su Presidente, decidió proseguir el examen del tema titulado "Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas" en consultas oficiosas de participación abierta del plenario.

52/402. Aprobación del programa y asignación de los temas del programa

En su 4a. sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 1997, la Asamblea General, sobre la base de las recomendaciones formuladas por la Mesa en su primer informe[14], aprobó el programa[15] y la asignación de los temas del programa[16] del quincuagésimo segundo período de sesiones.

En la misma sesión, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa[17], decidió aplazar el examen de los temas que se indican a continuación e incluirlos en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones:

Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India;

Cuestión de Timor Oriental.

En su 38a. sesión plenaria, celebrada el 29 de octubre de 1997, la Asamblea General, por recomendación del Secretario General[18], habiendo decidido hacer excepción a lo dispuesto en el artículo 40 del reglamento, decidió incluir en el programa del quincuagésimo segundo período de sesiones un tema adicional titulado "Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola"[19] y asignarlo a la Quinta Comisión[20].

En su 52a. sesión plenaria, celebrada el 24 de noviembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa[21], decidió incluir en el programa de su quincuagésimo segundo período de sesiones un tema adicional titulado "Ingreso de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas"[22] y asignarlo a la Quinta Comisión[23].

52/403. Reuniones de órganos subsidiarios durante la parte principal del quincuagésimo segundo período de sesiones

A

En su 2a. sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación del Comité de Conferencias[24], decidió autorizar a la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas a reunirse hasta el 19 de septiembre de 1997.

B

En su 4a. sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación del Comité de Conferencias[21] y de la Mesa[25], decidió autorizar a los órganos subsidiarios que se indican a continuación a reunirse durante la parte principal de su quincuagésimo segundo período de sesiones, a condición de que las reuniones se celebraran en las salas y con los servicios que se encontraran disponibles:

a) Comité del Programa y de la Coordinación;

b) Comité de Conferencias;

c) Comité de Relaciones con el País Anfitrión;

d) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;

e) Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

C

En su 27a. sesión plenaria, celebrada el 7 de octubre de 1997, la Asamblea General, por recomendación del Comité de Conferencias[26], decidió autorizar al Comité de Información a reunirse en Nueva York durante la parte principal de su quincuagésimo segundo período de sesiones.

---

[13] Véase A/52/250, párrs. 4 a 38.

[14] A/52/250, párr. 48.

[15] A/52/251.

[16] A/52/252.

[17] A/52/250, párrs. 41 y 42.

[18] A/52/234.

[19] A/52/251/Add.1.

[20] A/52/252/Add.1.

[21] A/52/250/Add.1, párr. 2.

[22] A/52/251/Add.2.

[23] A/52/252/Add.2.

[24] A/52/340.

[25] A/52/250, párr. 36.

[26] A/52/340/Add.1.

D

En su 52a. sesión plenaria, celebrada el 24 de noviembre de 1997, la Asamblea General, a propuesta de su Presidente, decidió autorizar al Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas y al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad a reunirse durante la parte principal de su quincuagésimo segundo período de sesiones.

52/404. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas

En su 35a. sesión plenaria, celebrada el 22 de octubre de 1997, la Asamblea General tomó conocimiento de la nota del Secretario General[27].

52/405. Informe de la Corte Internacional de Justicia

En su 36a. sesión plenaria, celebrada el 27 de octubre de 1997, la Asamblea General tomó nota del informe de la Corte Internacional de Justicia[28].

52/406. Informe del Consejo de Seguridad

En su 39a. sesión plenaria, celebrada el 29 de octubre de 1997, la Asamblea General tomó nota del informe del Consejo de Seguridad[29].

52/408. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

En su 44a. sesión plenaria, celebrada el 4 de noviembre de 1997, la Asamblea General tomó nota del cuarto informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991[30].

52/409. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)

En su 47a. sesión plenaria, celebrada el 10 de noviembre de 1997, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones.

52/410. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

En su 47a. sesión plenaria, celebrada el 10 de noviembre de 1997, la Asamblea General tomó nota de la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización[31].

52/411. Congreso Universal sobre el Canal de Panamá

En su 50a. sesión plenaria, celebrada el 20 de noviembre de 1997, la Asamblea General decidió concluir el examen del tema titulado "Congreso Universal sobre el Canal de Panamá".

52/412. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

En su 66a. sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 1997, la Asamblea General tomó nota del segundo informe anual del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994[32].

52/413. Eliminación de las medidas económicas obligatorias como instrumento de coacción política y económica

En su 66a. sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 1997, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Eliminación de las medidas económicas obligatorias como instrumento de coacción política y económica" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones.

52/430. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986

En su 76a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe

---

[27] A/52/392.

[28] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 4* (A/52/4).

[29] Ibíd., *Suplemento No. 2* (A/52/2).

[30] A/52/375-S/1997/729; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo segundo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1997*, documento S/1997/729.

[31] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 1* (A/52/1).

[32] A/52/582-S/1997/868 y Corr.1; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo segundo año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1997*, documento S/1997/868.

Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones.

52/431. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales

En su 76a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones.

52/432. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait

En su 76a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones.

52/433. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

En su 76a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones.

52/434. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo

En su 76a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones.

52/435. Cuestión de la isla comorana de Mayotte

En su 76a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Cuestión de la isla comorana de Mayotte" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones.

52/436. La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

En su 76a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General tomó nota de la carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General[33].

52/453. Organizaciones no gubernamentales

En su 78a. sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 1997, la Asamblea General, a propuesta del Canadá[34], recordando las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, en particular su Artículo 71, y la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996, y la decisión 1996/297 del Consejo, de 25 de julio de 1996, así como la declaración explicativa formulada por el Presidente del Consejo tras la adopción de esta última decisión, pidió al Secretario General que preparara y distribuyera, a más tardar a fines del presente período de sesiones, para que la Asamblea General lo examinara y adoptara las medidas correspondientes en su quincuagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre:

a) Los arreglos y prácticas que rigen actualmente la interacción de las organizaciones no gubernamentales en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas;

b) Las consecuencias jurídicas y financieras de la modificación de los arreglos que rigen actualmente la participación de las organizaciones no gubernamentales, con miras a incrementar su participación en todas las esferas del sistema de las Naciones Unidas;

c) La cuestión de la participación de las organizaciones no gubernamentales de todas las regiones y, en particular, de los países en desarrollo.

52/454. Informe del Consejo Económico y Social

En su 79a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General tomó nota de los capítulos I, II, III, IV, V (secciones A, B, D y H), VI y VII del informe del Consejo Económico y Social[35].

52/459. Temas del programa del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General que siguen en estudio

En su 79a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General decidió que, aparte de las cuestiones de organización y los temas que tuviera que examinar en virtud del reglamento de la Asamblea, se

---

[33] A/52/731.

[34] A/52/L.71.

[35] A/52/3. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 3.*

mantuvieran en examen durante el quincuagésimo segundo período de sesiones los siguientes temas del programa:

Tema 10: Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización;

Tema 11: Informe del Consejo de Seguridad;

Tema 16 *b*): Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;

Tema 17 *g*): Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

Tema 17 *j*): Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección;

Tema 19: Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas;

Tema 20 *b*): Asistencia económica especial a determinados países o regiones;

Tema 21: Revitalización de la labor de la Asamblea General;

Tema 24: Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz;

Tema 36: Cuestión de Palestina;

Tema 37: La situación en el Oriente Medio;

Tema 39: Los océanos y el derecho del mar;

Tema 43: La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales;

Tema 44: Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití;

Tema 45: La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo;

Tema 47: La situación en Bosnia y Herzegovina;

Tema 57: La situación en Burundi;

Tema 58: Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

Tema 59: Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas;

Tema 60: Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas;

Tema 61: Cuestión de Chipre;

Tema 73: Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones;

Tema 83: Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión;

Tema 95 *a*): La financiación del desarrollo, incluida la transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados;

Tema 104: Fiscalización internacional de drogas;

Tema 106: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;

Tema 112 *d*): Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias;

Tema 113: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores;

Tema 114: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas;

Tema 115: Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997;

Tema 116: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999;

Tema 117: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas;

Tema 118: Dependencia Común de Inspección;

Tema 119: Plan de conferencias;

Tema 120: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;

Tema 121: Régimen común de las Naciones Unidas;

Tema 122: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio;

Tema 123: Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola;

Tema 124: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad;

Tema 125: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental;

Tema 126: Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya;

Tema 127: Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas;

Tema 128: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II;

Tema 129: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique;

Tema 130: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre;

Tema 131: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia;

Tema 132: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití;

Tema 133: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia;

Tema 134: Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda;

Tema 135: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991;

Tema 136: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán;

Tema 137: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994;

Tema 138: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina;

Tema 139: Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental;

Tema 140: Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas;

Tema 141: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití;

Tema 142: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

Tema 143: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

Tema 153: Gestión de los recursos humanos;

Tema 154: Financiación del Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala;

Tema 157: Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas;

Tema 159: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola.

2. *Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Primera Comisión*

52/414. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

En su 67a. sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión[36], y recordando su resolución 50/245, de 10 de septiembre de 1996, decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares".

52/415. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

En su 67a. sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión[37], decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

52/416. Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión

En su 67a. sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 1997, la Asamblea General tomó nota del informe de la Primera Comisión[38].

---

[36] A/52/593, párr. 7.

[37] A/52/611, párr. 7.

[38] A/52/612.

3. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

52/417. Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración

En su 69a. sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)[39] aprobó el siguiente texto:

"1. La Asamblea General, habiendo examinado el capítulo del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativo al tema del programa del Comité Especial titulado 'Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración'[40] y recordando su resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, y todas las demás resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a las actividades militares en los territorios coloniales y no autónomos, reitera su firme convicción de que las bases e instalaciones militares en dichos territorios podrían constituir un obstáculo para el ejercicio del derecho a la libre determinación por los pueblos de esos territorios, y su firme opinión de que deben retirarse las bases e instalaciones existentes, que están obstaculizando la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

"2. Consciente de la existencia de dichas bases e instalaciones en algunos de esos territorios, la Asamblea General insta a las Potencias administradoras a que sigan adoptando todas las medidas necesarias para no involucrar a dichos territorios en ningún acto de agresión o injerencia contra otros Estados.

"3. La Asamblea General reitera su preocupación de que las actividades militares y disposiciones de carácter militar de las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración puedan ser perjudiciales para los derechos e intereses de los pueblos coloniales afectados y en especial para su derecho a la libre determinación y a la independencia. La Asamblea insta nuevamente a las Potencias administradoras interesadas a que pongan fin a tales actividades y eliminen esas bases militares, en cumplimiento de sus resoluciones pertinentes.

"4. La Asamblea General reitera que los territorios coloniales y no autónomos y las zonas adyacentes a ellos no deben usarse para realizar ensayos nucleares, verter desechos nucleares ni emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

"5. La Asamblea General deplora que se sigan enajenando tierras en los territorios coloniales y no autónomos, especialmente en los pequeños territorios insulares de las regiones del Pacífico y el Caribe, para emplazar instalaciones militares. La utilización en gran escala de los recursos locales para tal fin podría perjudicar el desarrollo económico de esos territorios.

"6. La Asamblea General toma nota de la decisión de algunas Potencias administradoras de clausurar o reducir el tamaño de algunas de esas bases militares en los territorios no autónomos.

"7. La Asamblea General pide al Secretario General que continúe informando a la opinión pública mundial acerca de tales actividades militares y disposiciones de carácter militar en los territorios coloniales y no autónomos que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

"8. La Asamblea General pide al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que siga examinando esta cuestión y le informe al respecto en su quincuagésimo tercer período de sesiones."

52/418. La situación en los territorios ocupados de Croacia

En su 69a. sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 1997, la Asamblea General tomó nota del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)[41].

52/419. Cuestión de Gibraltar

En su 69a. sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)[42], aprobó el siguiente texto, que representaba el consenso de los miembros de la Asamblea:

"La Asamblea General, recordando su decisión 51/430, de 13 de diciembre de 1996, y recordando asimismo que la declaración de Bruselas, acordada por los Gobiernos de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 27 de noviembre de 1984[43] dispone, entre otras cosas, lo siguiente:

'El establecimiento de un proceso negociador a fin de solucionar todas sus diferencias

[39] A/52/621, párr. 11.

[40] A/52/23 (Parte III), cap. VI. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23.*

[41] A/52/624.

[42] A/52/613, párr. 32.

[43] A/39/732, anexo.

sobre Gibraltar, así como promover, en beneficio mutuo, la cooperación en materia económica, cultural, turística, aérea, militar y medioambiental. Ambas partes acuerdan que, en el marco de este proceso, serán tratadas las cuestiones de soberanía. El Gobierno británico mantendrá plenamente su compromiso de respetar los deseos de los gibraltareños tal y como establece el preámbulo de la Constitución de 1969',

toma nota de que, en el marco de ese proceso, los Ministros de Asuntos Exteriores de España y el Reino Unido celebran reuniones anuales alternativamente en ambas capitales, la más reciente de las cuales tuvo lugar en Londres el día 22 de enero de 1997, e insta a ambos Gobiernos a proseguir con sus negociaciones con objeto de llegar a una solución definitiva del programa de Gibraltar a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas."

4. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión

52/438. Cuestiones de política macroeconómica

En su 77a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General tomó nota de la primera parte del informe de la Segunda Comisión[44].

52/439. Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional

En su 77a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General tomó nota de la primera parte del informe de la Segunda Comisión[45].

52/440. Medio ambiente y desarrollo sostenible

En su 77a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General tomó nota de la primera parte del informe de la Segunda Comisión[46].

52/441. Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

En su 77a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[47], tomó nota del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente[48].

52/442. Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

En su 77a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General tomó nota de la segunda parte del informe de la Segunda Comisión[49].

52/443. Informes relativos al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

En su 77a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[50], tomó nota del informe del Secretario General relativo al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales[51] y del informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la eficacia de los sistemas de alerta temprana en materia de desastres naturales y desastres similares[52].

52/444. Aplicación y seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluidos los resultados del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21

En su 77a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[53] y recordando su resolución S-19/2, de 28 de junio de 1997, en la cual aprobó el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, decidió:

a) Tomar nota del informe del Secretario General sobre los resultados del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General[54];

b) Incluir en el programa provisional del quincuagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema titulado "Medio ambiente y desarrollo sostenible", un subtema titulado "Aplicación y seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluidos los resultados del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21".

52/445. Progresos realizados en la aplicación de las convenciones relativas al desarrollo sostenible

En su 77a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la

[44] A/52/626.

[45] A/52/628.

[46] A/52/629.

[47] A/52/629/Add.8, párr. 2.

[48] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 25* (A/52/25).

[49] A/52/629/Add.1.

[50] A/52/629/Add.4, párr. 8.

[51] A/52/560.

[52] A/52/561.

[53] A/52/629/Add.7, párr. 10.

[54] A/52/280.

Segunda Comisión[53] y recordando su resolución S-19/2, de 28 de junio de 1997, en la cual aprobó el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, decidió:

a) Seguir examinando los progresos alcanzados en la aplicación de las convenciones firmadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo o establecidas como resultado de la Conferencia, así como de otras convenciones relativas al desarrollo sostenible, teniendo presente la sección IV.A del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21[55] y, a este respecto, pidió al Secretario General que le presentara en su quincuagésimo tercer período de sesiones un informe sobre medios y arbitrios para llevar a cabo este examen;

b) Invitar, a partir del año 2000, a las conferencias de las partes en las convenciones firmadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo o establecidas como resultado de ella, así como en otras convenciones relativas al desarrollo sostenible, a que adoptaran todas las medidas necesarias para no convocar sus períodos de sesiones y los de sus órganos subsidiarios durante los períodos de sesiones de la Asamblea General.

52/446. Documentos relativos a las actividades operacionales para el desarrollo

En su 77a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[56], tomó nota de los documentos siguientes:

a) Informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo[57];

b) Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Examen de los recursos financieros asignados a organizaciones no gubernamentales por el sistema de las Naciones Unidas para la realización de sus actividades"[58] y la nota del Secretario General por la que se transmitían las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación al respecto[59];

c) Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Coordinación de los marcos de política y de programación con miras a una cooperación más eficaz para el desarrollo"[60] y la nota del Secretario General por la que se transmitían las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación al respecto[61];

d) Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Fortalecimiento de la representación sobre el terreno del sistema de las Naciones Unidas"[62] y la nota del Secretario General por la que se transmitían las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación al respecto[63].

52/447. Documentos relativos a las cuestiones de política sectorial

En su 77a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[64], tomó conocimiento de la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, celebrada en Roma del 13 al 17 de noviembre de 1996[65].

52/448. Retiro de la lista de los países menos adelantados

En su 77a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[66] y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo *b*) de la decisión 1997/223 del Consejo Económico y Social, de 18 de julio de 1997, decidió que se retirara a Cabo Verde, Maldivas y Samoa de la lista de los países menos adelantados cuando se hiciera el próximo examen, en el año 2000, siempre que en ese entonces siguieran cumpliendo los requisitos necesarios para ser retirados de dicha lista.

52/449. Revisión de las Normas Generales del Programa Mundial de Alimentos

En su 77a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[66] y de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1997/217 del Consejo Económico y Social, de 8 de julio de 1997, hizo suyas las revisiones de las Normas Generales del Programa Mundial de Alimentos que figuran en el anexo del informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos[67].

52/450. Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas

En su 77a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[66] y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 1997/43 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 1997, decidió que, a partir de 1998, el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas fuera examinado directamente por la Segunda Comisión de la Asamblea General, con arreglo a su programa de trabajo.

---

[55] Resolución S-19/2, anexo.

[56] A/52/630, párr. 20.

[57] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 39* (A/52/39).

[58] A/51/655-E/1996/105, anexo.

[59] A/52/114-E/1997/46.

[60] A/51/636-E/1996/104, anexo.

[61] A/52/115-E/1997/47.

[62] A/52/457.

[63] A/52/457/Add.1.

[64] A/52/627, párr. 26.

[65] A/52/132-E/1997/57.

[66] A/52/625, párr. 21.

[67] E/1997/49.

52/451. Documentos relativos al informe del Consejo Económico y Social

En su 77a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[66], tomó nota de los siguientes documentos:

a) Capítulos pertinentes del informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 1997[68];

b) Informe del Secretario General sobre las posibilidades de reforzar la coordinación de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas en materia de energía en el ámbito del Comité Administrativo de Coordinación[69];

c) Informe del Secretario General sobre ideas nuevas e innovadoras para generar fondos a fin de cumplir con los compromisos y las prioridades convenidos mundialmente[70];

d) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre el Premio de Población de las Naciones Unidas[71];

e) Nota del Secretario General por la que se transmite la declaración sobre el acceso universal a los servicios básicos de comunicación e información, aprobada por el Comité Administrativo de Coordinación en su período de sesiones de abril de 1997[72];

52/452. Programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1998-1999

En su 77a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda comisión[66] y de conformidad con el párrafo 5 de su resolución 39/217, de 18 de diciembre de 1984, aprobó el programa de trabajo bienal de la Segunda comisión para 1998-1999, que figura en el anexo de la presente decisión.

ANEXO

Programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1998-1999[73]

1998

Tema 1. *Informe del Consejo Económico y Social*[74]

Premio de Población de las Naciones Unidas

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre el Premio de Población y Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas (decisión 1982/112 del Consejo Económico y Social)

Administración pública y desarrollo

Documentación

Informe del Secretario General sobre la administración pública y el desarrollo (resolución 50/225 de la Asamblea General)[75]

Comité de Planificación del Desarrollo

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social en que figuran las opiniones del Comité de Planificación del Desarrollo sobre el informe del Secretario General relativo al índice de vulnerabilidad (resoluciones de la Asamblea General 51/183 y 52/210)

Tema 2. *Cuestiones de política macroeconómica*

a) *Financiación del desarrollo, incluida la transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados*

Documentación

Informe del Secretario General sobre las corrientes y transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados (resolución 51/165 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General relativo a las corrientes financieras mundiales y su repercusión sobre los países

[68] A/52/3, caps. I a IV, V (secciones A a C y F a J) y VII. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 3.*

[69] A/52/175-E/1997/75.

[70] A/52/203-E/1997/85.

[71] A/52/212.

[72] A/52/354.

[73] La Segunda Comisión, de conformidad con la práctica establecida y en cumplimiento de la decisión 38/429 de la Asamblea General, celebra un debate general cada año al comienzo de su labor.

[74] La lista de cuestiones y documentos relativos a este tema corresponde a las peticiones de informes de la Asamblea General. La lista definitiva se presentará cuando el Consejo Económico y Social concluya su labor en 1998.

[75] Informe presentado a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.

en desarrollo (resolución 52/180 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General con un índice de los temas rectores y los elementos fundamentales del examen de la cuestión de la financiación del desarrollo (resolución 52/179 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre la labor desplegada por las Naciones Unidas en relación con la financiación del desarrollo (resolución 52/179 de la Asamblea General)

b) *Comercio y desarrollo*

Documentación

Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General)

Nota del Secretario General de las Naciones Unidas por la que se transmite el informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de la aplicación de la resolución 51/168 de la Asamblea General, relativa a la situación en materia de tránsito en los Estados sin litoral del Asia central y en los países en desarrollo de tránsito que les son vecinos

Informe del Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre las recomendaciones para aplicar eficazmente las secciones pertinentes de las conclusiones convenidas de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 1997 del Consejo Económico y Social (resolución 52/182 de la Asamblea General)

Informe oral del Secretario General relativo a la aplicación de la resolución 52/182 de la Asamblea General, incluida la evolución del sistema de comercio multilateral

c) *Productos básicos*

Documentación

Nota del Secretario General de las Naciones Unidas por la que se transmite el informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos (resolución 51/169 de la Asamblea General)

d) *La crisis de la deuda externa y el desarrollo*

Documentación

Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la resolución 52/185 de la Asamblea General

Tema 3. *Cuestiones de política sectorial*

a) *Cooperación para el desarrollo industrial*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/170 de la Asamblea General

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial acerca de las mejores prácticas y la experiencia adquirida en materia de desarrollo industrial (resolución 51/170 de la Asamblea General)

b) *Negocios y desarrollo*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/191 de la Asamblea General

Tema 4. *Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional*

Documentación

Informe del Secretario General y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/130 y 51/172 relativas a la comunicación para los programas de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

a) *Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación*

No se ha solicitado documentación anticipada (resolución 52/186 de la Asamblea General)

b) *Aplicación y seguimiento de los principales acuerdos de consenso sobre el desarrollo*

i) *Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo*

ii) *Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo*

Documentación

Informe del Secretario General relativo a la aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, y a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resoluciones de la Asamblea General 45/199, 47/152, 48/185, 49/92 y 51/173)

c) *Integración de las economías en transición en la economía mundial*

Documentación

Informe del Secretario General (resoluciones de la Asamblea General 48/181, 49/106 y 51/175)

d) *Desarrollo cultural*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 52/197 de la Asamblea General

e) *Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 52/190 de la Asamblea General

Informe del Secretario General en que figura una evaluación del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) con miras a revitalizarlo (resoluciones de la Asamblea General 51/177 y 52/190)

f) *Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990*

Documentación

Informe del Secretario General (resolución 52/187 de la Asamblea General)

g) *Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*

Documentación

Informe del Secretario General sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al examen y la evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (resolución 52/188 de la Asamblea General)

Tema 5. *Medio ambiente y desarrollo sostenible*

Documentación

Informe del Secretario General sobre productos nocivos para la salud y el medio ambiente (resolución 34/173 de la Asamblea General)[75]

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 52/200 de la Asamblea General, relativa a la cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño

a) *Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*

Documentación

Sección pertinente del informe del Consejo Económico y Social, relativo a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su sexto período de sesiones (resolución 47/191 de la Asamblea General)

b) *Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo*

Documentación

Informe del Secretario General sobre los planes, programas y proyectos para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo que se hayan aplicado en respuesta al Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (resoluciones de la Asamblea General 50/116 y 52/202)

c) *Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras*

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático relativo a los resultados de la reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención (resoluciones de la Asamblea General 51/184 y 52/199)

Informe del Secretario General sobre el examen de las disposiciones de apoyo administrativo a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (resolución 50/115 de la Asamblea General)

d) *Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 52/198 de la Asamblea General

e) *Convenio sobre la Diversidad Biológica*

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de los resultados de la

reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio (resoluciones de la Asamblea General 51/182 y 52/201)

f) *Ejecución y seguimiento de las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, incluidas las conclusiones del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21*

Documentación

Informe del Secretario General sobre los medios y arbitrios para llevar a cabo un examen de los progresos realizados en la aplicación de las convenciones relativas al desarrollo sostenible (decisión 52/445 de la Asamblea General)

Tema 6. *Actividades operacionales para el desarrollo*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Secretario General sobre los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General encargado de examinar el grado en que se hayan logrado las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (resolución 51/186 de la Asamblea General)

Nota del Secretario General por la que transmite el proyecto revisado de directrices para el examen de las políticas y procedimientos relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo (resolución 52/205 de la Asamblea General)[75]

Revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

Documentación

Informe del Secretario General sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas (resoluciones de la Asamblea General 50/120, 52/203 y 52/205)[75]

Tema 7. *Capacitación e investigaciones*

a) *Universidad de las Naciones Unidas*

Documentación

Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas, incluida la información solicitada en la resolución 49/124 de la Asamblea General

Informe del Secretario General (resolución 51/187 de la Asamblea General)

b) *Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones*

Documentación

Informe del Secretario General (sobre la aplicación de la resolución 52/206 de la Asamblea General)

Tema 8. *Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales*

Documentación

Informe del Secretario General (resolución 1997/6 del Consejo Económico y Social y resolución 52/207 de la Asamblea General)[75]

Tema 9. *Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)*

Documentación

Informe del Secretario General (resoluciones de la Asamblea General 51/178 y 52/193)

Informe del Secretario General sobre la función del microcrédito en la erradicación de la pobreza (resolución 52/194 de la Asamblea General)

Tema 10. *Reunión conmemorativa con ocasión del vigésimo aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo*

No se ha solicitado documentación anticipada (resolución 52/205 de la Asamblea General)

1999[76]

Tema 1. *Informe del Consejo Económico y Social*[77]

Meta para las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el período 2001-2003

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Premio de Población de las Naciones Unidas

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población

[76] El programa de trabajo y la lista de documentos para 1999 se actualizarán en 1998 teniendo en cuenta las decisiones pertinentes que adopte la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

[77] La lista de las cuestiones y la documentación en relación con este tema es solamente indicativa de las peticiones de informes de la Asamblea General. La lista definitiva se presentará cuando el Consejo Económico y Social concluya su labor en 1999.

de las Naciones Unidas sobre el Premio de Población y Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas (decisión 1982/112 del Consejo Económico y Social)

Tema 2. *Cuestiones de política macroeconómica*

a) *Financiación del desarrollo, incluida la transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados*

Documentación

Informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el examen de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo (resolución 52/179 de la Asamblea General)

b) *Comercio y desarrollo*

Documentación

Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 52/181 de la Asamblea General relativa al uso de medidas económicas unilaterales como medio de ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo

Informe del Secretario General de las Naciones Unidas y del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de la aplicación de la resolución 52/183 de la Asamblea General, relativa a medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral

c) *Ciencia y tecnología para el desarrollo*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 52/184 de la Asamblea General

Tema 3. *Cuestiones de política sectorial*

a) *Cooperación para el desarrollo industrial*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación del programa para el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África (resoluciones de la Asamblea General 47/177 y 52/208)

b) *Negocios y desarrollo*

Documentación

Informe del Secretario General (resolución 48/180 de la Asamblea General)

Tema 4. *Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional*

a) *Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)*

Documentación

Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos (resolución 32/162 de la Asamblea General)[75]

b) *La mujer en el desarrollo*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la movilización e integración eficaces de la mujer en el proceso de desarrollo (resoluciones 42/178 y 52/195 de la Asamblea General)[75]

Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo (resoluciones de la Asamblea General 40/204 y 49/161)

c) *Desarrollo de los recursos humanos*

Documentación

Informe del Secretario General (resolución 52/196 de la Asamblea General)

d) *Migración internacional y desarrollo, incluida la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo para examinar los problemas relacionados con las migraciones*

Documentación

Informe del Secretario General (resolución 52/189 de la Asamblea General)

Tema 5. *Medio ambiente y desarrollo sostenible*

Documentación

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General)[75]

Nota del Secretario General sobre los convenios y protocolos internacionales en la esfera del medio ambiente (resolución 3436 (XXX) de la Asamblea General)

a) *Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*

Documentación

Sección pertinente del informe del Consejo Económico y Social relativo a la labor de la Comisión sobre el

Desarrollo Sostenible en su séptimo período de sesiones (resolución 47/191 de la Asamblea General)

b) *Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales*

Documentación

Informe del Secretario General (resolución 44/236 de la Asamblea General, anexo)[75]

c) *Convenio sobre la Diversidad Biológica*

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativo a los resultados de la reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio (resolución 51/182 de la Asamblea General)

d) *Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras*

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático relativo a los resultados de la reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención (resolución 51/184 de la Asamblea General)

Tema 6. *Actividades operacionales para el desarrollo*

a) *Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

b) *Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo*

Documentación

Informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo (resolución 33/134 de la Asamblea General)[75]

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 52/204 de la Asamblea General, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional

Informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur (resolución 50/119 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 52/205 de la Asamblea General

5. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Tercera Comisión

52/420. Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión del adelanto de la mujer

En su 70a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[78], tomó nota de los siguientes informes:

a) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer[79];

b) Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer[80];

c) Informe del Secretario General sobre las actividades del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer[81].

52/421. Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos del niño

En su 70a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[82], tomó nota de los siguientes informes:

a) Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño[83];

b) Informe del Secretario General sobre la explotación del trabajo infantil[84];

52/422. Cuestiones relativas a los derechos humanos

En su 70a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General tomó nota de la primera parte del informe de la Tercera Comisión[85].

52/423. Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la aplicación de los instrumentos de derechos humanos

En su 70a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[86], tomó nota de los siguientes informes:

---

[78] A/52/637, párr. 33.

[79] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 38* (A/52/38/Rev.1).

[80] A/52/337.

[81] A/52/352.

[82] A/52/640, párr. 17.

[83] A/52/348.

[84] A/52/523.

[85] A/52/644.

[86] A/52/644/Add.1, párr. 24.

a) Informe del Comité contra la Tortura[87];

b) Informe del Secretario General sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura[88].

52/424. Concesión de premios en la esfera de los derechos humanos en 1998

En su 70a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[89], considerando que en 1998 se cumpliría el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos[90], teniendo presente la necesidad de promover la observancia y el goce universales de los derechos humanos y recordando la recomendación C del anexo de su resolución 2217 (XXI), de 19 de diciembre de 1966, en la que aprobó la concesión de premios en la esfera de los derechos humanos, decidió pedir al Secretario General que adoptara las disposiciones necesarias para la concesión de premios en la esfera de los derechos humanos en 1998, como se prevé en la recomendación mencionada *supra*.

52/425. Documentos examinados por la Asamblea General en relación con cuestiones de derechos humanos: situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

En su 70a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[91], tomó nota del informe del Secretario General sobre las mujeres víctimas de violaciones y sevicias en las zonas de conflicto armado de la ex Yugoslavia[92].

52/426. Grupo de Trabajo de la Tercera Comisión

En su 70a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[93], decidió que el tema 112 *d*) del programa, titulado "Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias", se mantendría en el programa de su quincuagésimo segundo período de sesiones a fin de que el Grupo de Trabajo de la Tercera Comisión pudiera continuar su labor.

52/427. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

En su 70a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General tomó nota de la sexta parte del informe de la Tercera Comisión[94].

[87] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 44* (A/52/44).

[88] A/52/387.

[89] A/52/644/Add.2, párr. 63.

[90] Resolución 217 A (III).

[91] A/52/644/Add.3, párr. 45.

[92] A/52/497.

[93] A/52/644/Add.4, párr. 12.

[94] A/52/644/Add.5.

52/428. Organización de los trabajos de la Tercera Comisión y programa de trabajo bienal de la Comisión para 1998-1999

En su 70a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[95] y de conformidad con sus resoluciones 45/175, de 18 de diciembre de 1990, 46/140, de 17 diciembre de 1991, y 50/227, de 24 de mayo de 1996, aprobó la organización de los trabajos de la Tercera Comisión y el programa de trabajo bienal de la Comisión para 1998-1999, que figuran en los anexos I y II de la presente decisión.

ANEXO I

Organización de los trabajos de la Tercera Comisión

A. DIRECTRICES RELATIVAS A LA DURACIÓN DE LAS DECLARACIONES

1. De conformidad con el artículo 106 del reglamento de la Asamblea General y el párrafo 22 de la decisión 34/401, relativa a la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General, al comienzo de cada período de sesiones el Presidente de la Tercera Comisión propondrá a la Comisión que limite el tiempo de uso de la palabra.

2. Con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General 45/175, de 18 de diciembre de 1990, y 46/140, de 17 de diciembre de 1991, relativas a la racionalización de los trabajos de la Tercera Comisión, a menos que la Comisión decida otra cosa al comienzo del período de sesiones, las declaraciones formuladas por las delegaciones y por los funcionarios de la Secretaría no durarán más de siete minutos. Las declaraciones formuladas en nombre de un grupo de delegaciones o en relación con subtemas del tema del programa relativo a cuestiones de derechos humanos no durarán más de 15 minutos. Esos límites han de aplicarse con cierta flexibilidad a todos los oradores. A fin de ahorrar tiempo, se insta a todos los oradores, especialmente a los de las delegaciones de Estados incluidos en declaraciones de grupos, a que ejerzan moderación. Por razones prácticas, se aconseja que las declaraciones de grupos se formulen el primer día del debate sobre un tema o subtema. A ese respecto, conviene destacar la importancia de la distribución oportuna de la documentación, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de la Asamblea General, a fin de que las delegaciones puedan inscribirse cuanto antes en la lista de oradores.

B. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMES DE ÓRGANOS ESTABLECIDOS EN VIRTUD DE TRATADOS E INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS TRATADOS

3. La presentación a la Asamblea General de los informes de todos los órganos creados en virtud de tratados se hará de conformidad con los respectivos mandatos legislativos. Con arreglo al programa de trabajo de la Tercera Comisión, las resoluciones sustantivas sobre dichos informes se aprobarán

[95] A/52/633, párr. 9.

cada dos años. Se recomienda que, siempre que sea posible, los proyectos de resolución sobre la situación de los tratados no se presenten por separado, sino que se incorporen en el proyecto de resolución relativo al informe del órgano correspondiente. En años alternos, la Comisión simplemente tomará nota de los informes, a menos que se considere conveniente la adopción de medidas de fondo.

C. Propuestas procedentes de órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social

4. Al transmitir propuestas a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social deberá tener presente en todo lo posible el programa de trabajo de la Tercera Comisión.

D. Programa de trabajo

5. La Tercera Comisión celebrará una reunión oficiosa inmediatamente después de la elección de los miembros de su Mesa a fin de examinar su programa de trabajo, sobre la base de un proyecto de programa que preparará la Secretaría, así como otros aspectos de la organización de los trabajos de la Comisión, especialmente el estado de la documentación.

6. En el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, los temas asignados a la Tercera Comisión se examinarán en el siguiente orden:

Tema 2. Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia;

Tema 3. Prevención del delito y justicia penal;

Tema 4. Fiscalización internacional de drogas;

Tema 5. Adelanto de la mujer;

Tema 6. Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;

Tema 7. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias;

Tema 8. Promoción y protección de los derechos del niño;

Tema 9. Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo;

Tema 10. Eliminación del racismo y la discriminación racial[96];

Tema 11. Derecho de los pueblos a la libre determinación[96];

Tema 12. Cuestiones relativas a los derechos humanos[97],[98]:

a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;

d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias;

e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

Tema 1. Informe del Consejo Económico y Social.

7. Este orden podrá revisarse en la sesión de organización de los trabajos de la Tercera Comisión, teniéndose en cuenta en particular el estado de la documentación en ese momento.

E. Preparación y presentación de proyectos de resolución

8. Se pide a las delegaciones que, al preparar proyectos de resolución, se ciñan al programa de trabajo de la Tercera Comisión que figura a continuación.

9. Se invita a las delegaciones a que tengan en cuenta las directrices generales convenidas en las resoluciones 45/175 y 46/140 para la presentación de propuestas, como se indica a continuación[99]:

Tema 1. *Informe del Consejo Económico y Social*

Asuntos que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General (Tercera Comisión) o que se señalan a su atención

Cuestiones que no atañen a los demás temas del programa de la Asamblea General asignados a la Tercera Comisión

Tema 2. *Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia*

Todos los años

Situación social en el mundo

---

[96] Los temas 10 y 11 se examinarán conjuntamente. Las delegaciones que lo deseen podrán hacer dos declaraciones separadas, es decir, una sobre cada tema.

[97] Los subtemas *a*) y *d*) se examinarán por separado; los subtemas *b*), *c*) y *e*) se examinarán conjuntamente.

[98] Las delegaciones podrán formular sendas declaraciones en relación con los subtemas *a*) y *d*) y dos declaraciones en relación con los subtemas *b*), *c*) y *e*), pero no deberán formular dos declaraciones sobre un mismo subtema.

[99] La referencia a años "pares" o "impares" corresponde a los años civiles.

Ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, observancia del Año Internacional de las Personas de Edad y actividades conexas (todos los años hasta 1999)

Cada dos años

Aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y de la Estrategia a largo plazo para ejecutar el Programa de Acción Mundial para los Impedidos hasta el año 2000 y años subsiguientes (años impares)

Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (años impares)

Políticas y programas relativos a la juventud (años impares)

Aplicación de los Principios normativos para las políticas y los programas de bienestar social para el desarrollo en un futuro próximo (años impares)

Cooperación para lograr la educación para todos (años impares)

Cada tres años

Papel de las cooperativas a la luz de las nuevas tendencias económicas y sociales (1999)

Cada cinco años

Aniversario de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (1999)

Examen y evaluación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos (2002)

Tema 3. *Prevención del delito y justicia penal*

Todos los años

Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica

Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

Cuestión de la elaboración de una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada (1998)

Preparativos para el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (hasta 1999)

Cada dos años

Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada (años pares)

Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer (1999)

Cada cinco años

Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (2000)

Tema 4. *Fiscalización internacional de drogas*

Todos los años

Aplicación del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la fiscalización del uso indebido de drogas y del Programa Mundial de Acción contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; lucha internacional contra el uso indebido, la producción y el tráfico ilícito de drogas; respeto de los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas; Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas; medidas para fortalecer la cooperación internacional contra la producción, la venta, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y cuestiones conexas

Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas

Cada dos años

Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (años pares)

Actualización del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas (años pares)

Tema 5. *Adelanto de la mujer*

Todos los años

Mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría

Trata de mujeres y niñas

Prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña (1998)

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Cada dos años

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (años pares)

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (años impares)

Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (años impares)

Violencia contra las trabajadoras migratorias (años impares)

Tema 6. *Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*

Todos los años

Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz

Examen de alto nivel para determinar y evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (hasta el año 2000)

Tema 7. *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relativas a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias*

Todos los años

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África

Labor posterior a la Conferencia Regional sobre los problemas de los refugiados, las personas desplazadas, otros emigrantes involuntarios y los repatriados en los países de la Comunidad de Estados Independientes y Estados vecinos afectados (1998)

Asistencia a menores refugiados no acompañados

Cada dos años

Nuevo orden humanitario internacional (años pares)

Cada cinco años

Prórroga del mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2002)

Tema 8. *Promoción y protección de los derechos del niño*

Todos los años

Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño; niños con discapacidades; prevención y erradicación de la venta de niños y de su explotación sexual, incluidas la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; protección de los niños afectados por los conflictos armados; la niña; los niños refugiados y desplazados internamente; eliminación de la explotación del trabajo infantil; y la difícil situación de los niños que viven o trabajan en la calle

Cada dos años

Convención sobre los Derechos del Niño (años pares)

Informe del Comité de los Derechos del Niño (años pares)

Tema 9. *Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo*

Todos los años

Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas

Tema 10. *Eliminación del racismo y la discriminación racial*

Todos los años

Tercer Decenio de la Lucha Contra el Racismo y la Discriminación Racial

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*

Situación financiera del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Medidas para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Cada dos años

Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (años pares)

Tema 11. *Derecho de los pueblos a la libre determinación*

Todos los años

Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y observancia efectivas de los derechos humanos

Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación

Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (se examinará cada dos años después de la entrada en vigor de la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios)

Tema 12. *Cuestiones relativas a los derechos humanos*

a) *Aplicación de los instrumentos de derechos humanos*

Todos los años

Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos

Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (cada dos años después de la entrada en vigor de la Convención)

Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1998)

Cada dos años

Informe del Comité contra la Tortura y situación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (años pares)

Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (años pares)

Situación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (años pares)

Pactos internacionales de derechos humanos (años impares)

b) *Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales*

Todos los años

Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Derecho al desarrollo

Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa

Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional e importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad

Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004, y actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos

Fortalecimiento del estado de derecho

Respeto del derecho a la libertad universal de viajar e importancia vital de la reunificación de las familias

Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales

Protección del personal de las Naciones Unidas

Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

Cada dos años

Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (años pares)

Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos (años pares)

Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias (años pares)

Derechos humanos y terrorismo (años impares)

Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (años impares)

Derechos humanos y extrema pobreza (años pares)

Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (años pares)

Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (años impares)

Derechos humanos y éxodos en masa (años impares)

Los derechos humanos en la administración de justicia (años impares)

Respeto de los principios de soberanía nacional y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados en sus procesos electorales (años impares)

Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas (años impares)

Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos (años impares)

Protección y asistencia en favor de los desplazados internos (años impares)

Cada cinco años

Concesión de premios de derechos humanos (1998)

c) *Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales*

d) *Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias*

Todos los años

Aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y actividades complementarias

Examen quinquenal de la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1998)

e) *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Todos los años

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

ANEXO II

Programa de trabajo bienal de la Tercera Comisión para 1998-1999

1998[100]

Tema 1. *Informe del Consejo Económico y Social*

Asuntos que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General (Tercera Comisión) o que se señalan a su atención

Documentación

Capítulos pertinentes del informe del Consejo Económico y Social sobre cuestiones que no atañen a los demás temas del programa de la Asamblea General asignados a la Tercera Comisión

Tema 2. *Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 52/80 de la Asamblea General relativa al Año Internacional de las Personas de Edad

Cuestión que ha de examinarse y respecto de la cual no se ha solicitado documentación anticipada

Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud y Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas (resolución 52/83 de la Asamblea General)

Tema 3. *Prevención del delito y justicia penal*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social, incluida la información solicitada en la resolución 52/85 de la Asamblea General sobre los progresos logrados en la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada

Informe del Secretario General sobre los preparativos para el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (resolución 52/91)

Informe del Secretario General sobre el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (resolución 52/89)

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica (resolución 52/90)

Cuestiones que han de examinarse y respecto de las cuales no se ha solicitado documentación anticipada

Cooperación internacional contra la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales (resolución 52/87)

Cooperación internacional en asuntos penales (resolución 52/88)

Tema 4. *Fiscalización internacional de drogas*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa Mundial de Acción (resoluciones de la Asamblea General 47/100 y 52/92)

Informe del Secretario General sobre la actualización bienal del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas (resolución 48/112, secc. IV)[75]

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico

[100] El programa de trabajo y la documentación para 1998 se revisarán a la luz de las decisiones que adopte el Consejo Económico y Social en 1998.

Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (resolución 52/92)

Tema 5. *Adelanto de la mujer*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General)[75]

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (resoluciones 39/125 y 52/94)

Informe del Secretario General relativo a la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resoluciones 45/124 y 51/68)

Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría (resolución 52/96)

Informe del Secretario General sobre la trata de mujeres y niñas (resolución 52/98)

Informe del Secretario General sobre las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña (resolución 52/99)

Tema 6. *Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*

Documentación

Informe del Secretario General relativo a la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (resoluciones 50/203 y 52/100 de la Asamblea General)[75]

Tema 7. *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relativas a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Informe del Secretario General sobre un nuevo orden humanitario internacional (resolución 51/74 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre asistencia a los menores refugiados no acompañados (resolución 52/105)

Informe del Secretario General sobre asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África (resolución 52/101)

Informe del Secretario General sobre la labor posterior a la Conferencia Regional sobre los problemas de los refugiados, las personas desplazadas, otros emigrantes involuntarios y los repatriados en los países de la Comunidad de Estados Independientes y Estados vecinos afectados (resolución 52/102)

Tema 8. *Promoción y protección de los derechos del niño*

Documentación

Informe del Comité de los Derechos del Niño (resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo)

Informe del Secretario General relativo a la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la aplicación de la resolución 52/107

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos encargada de examinar la cuestión de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (resolución 52/107)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Representante Especial encargado de la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños (resolución 52/107)

Tema 9. *Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la situación del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas (decisión 49/458 de la Asamblea General)

Nota del Secretario General por la que transmite el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo a la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (resolución 52/108)

Tema 10. *Eliminación del racismo y la discriminación racial*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General]

Informe del Secretario General relativo a la situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* [resolución 3380 (XXX)]

Informe del Secretario General relativo a la situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial [resolución 2106 A (XX)]

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia (resolución 52/109)

Informe del Secretario General sobre la situación financiera del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (resolución 52/110)

Informe del Secretario General con propuestas para complementar el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (resolución 52/111)

Tema 11. *Derecho de los pueblos a la libre determinación*

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la utilización de mercenarios como medio de obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (resolución 52/112 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General (resolución 52/113)

Tema 12. *Cuestiones relativas a los derechos humanos*

a) *Aplicación de los instrumentos de derechos humanos*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Comité de Derechos Humanos [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General][75]

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio [resolución 260 A (III)]

Informe del Secretario General sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (resoluciones 36/151 y 51/86)

Informe del Comité contra la Tortura (resolución 39/46, anexo)

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (resolución 51/86)

Informe del Secretario General relativo a la situación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (resolución 52/115)

Informe del Secretario General sobre la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos (resolución 52/118)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la novena reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (resolución 52/118)

Cuestión que ha de examinarse y respecto de la cual no se ha solicitado documentación anticipada

Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (resoluciones de la Asamblea General 51/88 y 52/117)

b) *Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales*

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (resolución 51/92 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre la cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias (resolución 51/94)

Informe del Secretario General sobre arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos (resolución 51/102)

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional e importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad (resoluciones 51/105 y 52/131)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1997/72 de la Comisión de Derechos Humanos relativa al derecho al desarrollo (decisión 1997/276 del Consejo Económico y Social y resolución 52/136 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales (resolución 52/120 de la Asamblea General)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones (resolución 52/122)

Informe del Secretario General sobre la protección del personal de las Naciones Unidas (resolución 52/126)

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del estado de derecho (resolución 52/125)

Informe del Secretario General sobre el Plan de Acción del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004, y actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos (resolución 52/127)

Informe del Secretario General sobre la función de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la prestación de asistencia al Gobierno y pueblo de Camboya para la promoción y protección de los derechos humanos (resolución 52/135)

Cuestiones que han de examinarse y respecto de las cuales no se ha solicitado documentación anticipada

Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (resolución 51/95 de la Asamblea General)

Derechos humanos y extrema pobreza (resolución 51/97)

Respeto del derecho a la libertad universal de viajar e importancia vital de la reunificación de las familias (resolución 52/121)

Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos (resolución 52/134)

c) *Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución del programa de cooperación técnica para fortalecer la capacidad institucional de Haití en materia de derechos humanos (resolución 52/138 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Kosovo (resolución 52/139)

Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (resolución 52/137)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades y el funcionamiento de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda (resolución 52/146)

Cuestiones que han de examinarse y respecto de las cuales no se ha solicitado documentación anticipada

Situación de los derechos humanos en Nigeria (resolución 52/144 de la Asamblea General)

Situación de los derechos humanos en el Iraq (resolución 52/141)

Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán (resolución 52/142)

Situación de los derechos humanos en Cuba (resolución 52/143)

Situación de los derechos humanos en el Afganistán (resolución 52/145)

Situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (resolución 52/147)

d) *Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias*

Documentación

Informe del Secretario General (resoluciones de la Asamblea General 48/121 y 52/148)

e) *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Documentación

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 48/141 de la Asamblea General)[75]

1999

Tema 1. *Informe del Consejo Económico y Social*

Asuntos que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General (Tercera Comisión) o que se señalan a su atención

Documentación

Capítulos pertinentes del informe del Consejo Económico y Social relativos a cuestiones que no atañen a los demás temas del programa de la Asamblea General asignados a la Tercera Comisión

Tema 2. *Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Secretario General sobre el papel de las cooperativas a la luz de las nuevas tendencias económicas y sociales (resolución 51/58 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre los medios de alcanzar el objetivo de la educación para todos (resolución 52/84)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 52/82 de la Asamblea General relativa al Programa de Acción Mundial para los Impedidos

Informe del Secretario General sobre políticas y programas que afectan a la juventud y sobre los progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (resolución 52/83)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Conferencia Mundial de Ministros Responsables de la Juventud (Lisboa, 8 a 12 de agosto de 1998) (resolución 1997/55 del Consejo Económico y Social)

Tema 3. *Prevención del delito y justicia penal*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 52/86 de la Asamblea General sobre medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer[75]

Tema 4. *Fiscalización internacional de drogas*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa Mundial de Acción (resolución 47/100 de la Asamblea General)

Tema 5. *Adelanto de la mujer*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General)[75]

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (resolución 39/125)

Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo (resoluciones 40/204 y 49/161)

Informe del Secretario General relativo a la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 45/124)

Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (resolución 52/93)

Informe del Secretario General sobre las actividades del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (resolución 52/95)

Informe del Secretario General sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias (resolución 52/97)

Tema 6. *Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (resolución 50/203 de la Asamblea General)[75]

Tema 7. *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados[75]

Tema 8. *Promoción y protección de los derechos del niño*

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Representante Especial encargado de la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños (resolución 52/107 de la Asamblea General)

Tema 9. *Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo*

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (resolución 52/108 de la Asamblea General)

Tema 10. *Eliminación del racismo y la discriminación racial*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General]

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* [resolución 3380 (XXX)]

Tema 11. *Derecho de los pueblos a la libre determinación*

Tema 12. *Cuestiones relativas a los derechos humanos*

a) *Aplicación de los instrumentos de derechos humanos*

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Comité de Derechos Humanos [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General][75]

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio [resolución 260 A (III)]

Informe del Secretario General sobre la situación de los Pactos internacionales de derechos humanos (resolución 52/116)

b) *Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales*

Documentación

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas en el aumento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas y del fomento de la democratización (resolución 52/129 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre la promoción efectiva de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (resolución 52/123)

Informe del Secretario General sobre instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (resolución 52/128)

Informe del Secretario General sobre derechos humanos y terrorismo (resolución 52/133)

Informe del Secretario General sobre derechos humanos y éxodos en masa (resolución 52/132)

Cuestiones que han de examinarse y respecto de las cuales no se ha solicitado documentación anticipada

Respeto de los principios de soberanía nacional y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados en relación con sus procesos electorales (resolución 52/119 de la Asamblea General)

Los derechos humanos en la administración de la justicia (resolución 52/124)

Protección y asistencia en favor de los desplazados internos (resolución 52/130)

c) *Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales*

d) *Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias*

Documentación

Informe del Secretario General (resolución 48/121 de la Asamblea General)

e) *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Documentación

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 48/141 de la Asamblea General)[75]

52/429. Informe del Consejo Económico y Social

En su 70a. sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[95], tomó nota de los capítulos I, IV, V (secciones A a C y H) y VII del informe del Consejo Económico y Social[35].

6. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Quinta Comisión

52/407. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia

En su 42a. sesión plenaria, celebrada el 31 de octubre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[101] y habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia[102] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[103]:

a) Hizo suyas las observaciones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva[103];

b) Decidió reducir la consignación autorizada para la Misión de Observadores en virtud de la resolución 51/3 C de la Asamblea General, de 13 de junio de 1997, respecto del período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, de 20.447.100 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (18.918.300 dólares en cifras netas) a 8.952.900

[101] A/52/543, párr. 6.

[102] A/52/401.

[103] A/52/451.

dólares en cifras brutas (8.434.900 dólares en cifras netas), suma que incluye la suma de 758.700 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz;

c) Decidió también que, teniendo en cuenta la suma de 5.111.775 dólares en cifras brutas (4.729.575 dólares en cifras netas) por la que ya se habían asignado cuotas en virtud de la resolución 51/3 C de la Asamblea General para el período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 1997 y hasta que se revisara y examinara el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Observadores correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, se aplazara el prorrateo de la suma adicional de 3.841.125 dólares en cifras brutas (3.705.325 dólares en cifras netas);

d) Decidió asimismo seguir examinando en su quincuagésimo segundo período de sesiones el tema 133 del programa titulado "Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia".

52/437. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina

En su 76a. sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[104] y habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina[105] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[106]:

a) Tomó nota de las observaciones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva[106];

b) Autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 10.608.000 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (9.987.600 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, además de la suma de 178.880.900 dólares en cifras brutas (170.269.700 dólares en cifras netas) ya consignada de conformidad con lo dispuesto en la resolución 51/152 B de la Asamblea General, de 13 de junio de 1997, e hizo suyas las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en el párrafo 5 de su informe;

c) Pidió al Secretario General que, con objeto de reducir los gastos de contratación de personal del cuadro de servicios generales, adoptara las medidas necesarias a fin de contratar localmente el personal de los puestos del cuadro de servicios generales de la Misión, en función de las necesidades operacionales de esos puestos, y presentara un informe al respecto a la Asamblea General;

d) Decidió también seguir examinando en su quincuagésimo segundo período de sesiones el tema 138 del programa titulado "Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina".

52/455. Informe del Consejo Económico y Social

En su 79a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[107], tomó nota de los capítulos I, V (sección B) y VII del informe del Consejo Económico y Social[35].

52/456. Medidas adoptadas en relación con determinados temas

En su 79a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[108], decidió que, en la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, la Quinta Comisión prosiguiera su examen de los siguientes temas del programa y de los informes correspondientes:

Tema 113: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores;

Tema 114: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas;

Tema 116: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999;

Tema 117: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas;

Tema 118: Dependencia Común de Inspección;

Tema 119: Plan de conferencias;

Tema 122: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio;

- *a*) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
- *b*) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano;

Tema 123: Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola;

Tema 124 *a*): Financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait;

Tema 125: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental;

---

[104] A/52/690, párr. 6.

[105] A/51/519/Add.5 y Corr.1.

[106] A/52/546.

[107] A/52/729, párr. 4.

[108] A/52/746, párr. 7.

Tema 126: Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya;

Tema 127: Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas;

Tema 128: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II;

Tema 129: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique;

Tema 130: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre;

Tema 131: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia;

Tema 132: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití;

Tema 133: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia;

Tema 134: Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda;

Tema 136: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán;

Tema 138: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina;

Tema 139: Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental;

Tema 140: Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas;

Tema 141: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití;

Tema 142: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

Tema 143: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

Tema 153: Gestión de los recursos humanos;

Tema 154: Financiación del Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala;

Tema 159: Financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas en Angola;

Tema 17 *g*): Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

52/457. Programa de trabajo bienal de la Quinta Comisión para 1998-1999

En su 79a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[108] y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de su resolución 46/220, de 20 de diciembre de 1991, aprobó el programa de trabajo bienal de la Quinta Comisión para 1998-1999, que figura en el anexo de la presente decisión.

ANEXO

Programa de trabajo bienal de la Quinta Comisión para 1998-1999

A. PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1998

1. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores
2. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
3. Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999
4. Planificación de programas
5. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas
6. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica
7. Plan de conferencias
8. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas
9. Gestión de los recursos humanos
10. Régimen común de las Naciones Unidas
11. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas
12. Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
13. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

14. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

15. Informe del Consejo Económico y Social

16. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

B. PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1999

1. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

2. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

3. Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

4. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001

5. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

6. Dependencia Común de Inspección

7. Plan de conferencias

8. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

9. Régimen común de las Naciones Unidas

10. Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

11. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

12. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

13. Informe del Consejo Económico y Social

14. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

52/458. Ingreso de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

En su 79a. sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[109], decidió aprobar el ingreso de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 3 de los Estatutos de la Caja, con efecto a partir del 1° de enero de 1998.

[109] A/52/718, párr. 5.

ANEXO

LISTA DE DECISIONES

Número de la decisión	*Título*	*Tema del programa*	*Sesión plenaria*	*Fecha de adopción*	*Página*
52/301	Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes	3 *a*)	1a.	16 septiembre 1997	5
52/302	Elección del Presidente de la Asamblea General	4	1a.	16 septiembre 1997	5
52/303	Elección de los Presidentes de las Comisiones Principales	5	2a.	16 septiembre 1997	5
52/304	Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General	6	2a. y 3a.	16 y 17 septiembre 1997	5
52/305	Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad	15 *a*)	30a.	14 octubre 1997	5
52/306	Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación				
	Decisión A	16 *b*)	35a.	22 octubre 1997	6
	Decisión B	16 *b*)	76a.	18 diciembre 1997	6
52/307	Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social	15 *b*)	40a., 41a., 43a. y 46a.	30 octubre, 3 y 5 noviembre 1997	7
52/308	Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	17 *a*)	50a.	20 noviembre 1997	7
52/309	Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas	17 *b*)	50a.	20 noviembre 1997	8
52/310	Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores	17 *c*)	50a.	20 noviembre 1997	8
52/311	Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones	17 *d*)	50a.	20 noviembre 1997	8
52/312	Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional	17 *f*)	50a.	20 noviembre 1997	9
52/313	Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	17 *g*)	50a.	20 noviembre 1997	9
52/314	Elección de diecinueve miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	16 *c*)	52a.	24 noviembre 1997	9
52/315	Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	16 *a*)	56a.	26 noviembre 1997	10
52/316	Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	16 *d*)	60a.	3 diciembre 1997	11
52/317	Nombramiento de miembros del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	36	68a.	9 diciembre 1997	11

Número de la decisión	*Título*	*Tema del programa*	*Sesión plenaria*	*Fecha de adopción*	*Página*
52/318	Aumento del número de miembros del Comité de Información	89	69a.	10 diciembre 1997	11
52/319	Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	17 *h*)	71a.	15 diciembre 1997	12
52/320	Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias	17 *i*)	71a.	15 diciembre 1997	12
52/321	Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas	17 *e*)	76a.	18 diciembre 1997	12
52/401	Organización del quincuagésimo segundo período de sesiones	8	4a. y 29a.	19 septiembre y 8 octubre 1997	13
52/402	Aprobación del programa y asignación de los temas del programa	8	4a., 38a. y 52a.	19 septiembre, 29 octubre y 24 noviembre 1997	13
52/403	Reuniones de órganos subsidiarios durante la parte principal del quincuagésimo segundo período de sesiones				
	Decisión A	8	2a.	16 septiembre 1997	13
	Decisión B	8	4a.	19 septiembre 1997	13
	Decisión C	8	27a.	7 octubre 1997	13
	Decisión D	8	52a.	24 noviembre 1997	14
52/404	Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas	7	35a.	22 octubre 1997	14
52/405	Informe de la Corte Internacional de Justicia	13	36a.	27 octubre 1997	14
52/406	Informe del Consejo de Seguridad	11	39a.	29 octubre 1997	14
52/407	Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia	133	42a.	31 octubre 1997	37
52/408	Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	49	44a.	4 noviembre 1997	14
52/409	Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)	48	47a.	10 noviembre 1997	14
52/410	Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización	10	47a.	10 noviembre 1997	14
52/411	Congreso Universal sobre el Canal de Panamá	28	50a.	20 noviembre 1997	14

Número de la decisión	*Título*	*Tema del programa*	*Sesión plenaria*	*Fecha de adopción*	*Página*
52/412	Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994	50	66a.	8 diciembre 1997	14
52/413	Eliminación de las medidas económicas obligatorias como instrumento de coacción política y económica	35	66a.	8 diciembre 1997	14
52/414	Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares	64	67a.	9 diciembre 1997	17
52/415	Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional	82	67a.	9 diciembre 1997	17
52/416	Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión	83	67a.	9 diciembre 1997	17
52/417	Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración	91 y 18	69a.	10 diciembre 1997	18
52/418	La situación en los territorios ocupados de Croacia	94	69a.	10 diciembre 1997	18
52/419	Cuestión de Gibraltar	18	69a.	10 diciembre 1997	18
52/420	Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión del adelanto de la mujer	105	70a.	12 diciembre 1997	26
52/421	Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la promoción y protección de los derechos del niño	108	70a.	12 diciembre 1997	26
52/422	Cuestiones relativas a los derechos humanos	112	70a.	12 diciembre 1997	26
52/423	Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la aplicación de los instrumentos de derechos humanos	112 *a)*	70a.	12 diciembre 1997	26
52/424	Concesión de premios en la esfera de los derechos humanos en 1998	112 *b)*	70a.	12 diciembre 1997	27
52/425	Documentos examinados por la Asamblea General en relación con cuestiones de derechos humanos: situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales	112 *c)*	70a.	12 diciembre 1997	27
52/426	Grupo de Trabajo de la Tercera Comisión	112 *d)*	70a.	12 diciembre 1997	27
52/427	Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	112 *e)*	70a.	12 diciembre 1997	27
52/428	Organización de los trabajos de la Tercera Comisión y programa de trabajo bienal de la Comisión para 1998-1999	12	70a.	12 diciembre 1997	27
52/429	Informe del Consejo Económico y Social	12	70a.	12 diciembre 1997	37

Número de la decisión	*Título*	*Tema del programa*	*Sesión plenaria*	*Fecha de adopción*	*Página*
52/430	Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986	51	76a.	18 diciembre 1997	14
52/431	Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales	52	76a.	18 diciembre 1997	15
52/432	Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait	53	76a.	18 diciembre 1997	15
52/433	Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas	54	76a.	18 diciembre 1997	15
52/434	Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo	56	76a.	18 diciembre 1997	15
52/435	Cuestión de la isla comorana de Mayotte	55	76a.	18 diciembre 1997	15
52/436	La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo	45	76a.	18 diciembre 1997	15
52/437	Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina	138	76a.	18 diciembre 1997	38
52/438	Cuestiones de política macroeconómica	95	77a.	18 diciembre 1997	19
52/439	Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional	97	77a.	18 diciembre 1997	19
52/440	Medio ambiente y desarrollo sostenible	98	77a.	18 diciembre 1997	19
52/441	Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	98	77a.	18 diciembre 1997	19
52/442	Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	98 *a)*	77a.	18 diciembre 1997	19
52/443	Informes relativos al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales	98 *d)*	77a.	18 diciembre 1997	19
52/444	Aplicación y seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluidos los resultados del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21	98 *g)*	77a.	18 diciembre 1997	19
52/445	Progresos realizados en la aplicación de las convenciones relativas al desarrollo sostenible	98 *g)*	77a.	18 diciembre 1997	19

Número de la decisión	*Título*	*Tema del programa*	*Sesión plenaria*	*Fecha de adopción*	*Página*
52/446	Documentos relativos a las actividades operacionales para el desarrollo	99	77a.	18 diciembre 1997	20
52/447	Documentos relativos a las cuestiones de política sectorial	96	77a.	18 diciembre 1997	20
52/448	Retiro de la lista de los países menos adelantados	12	77a.	18 diciembre 1997	20
52/449	Revisión de las Normas Generales del Programa Mundial de Alimentos	12	77a.	18 diciembre 1997	20
52/450	Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas	12	77a.	18 diciembre 1997	20
52/451	Documentos relativos al informe del Consejo Económico y Social	12	77a.	18 diciembre 1997	21
52/452	Programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1998-1999	12	77a.	18 diciembre 1997	21
52/453	Organizaciones no gubernamentales	60	78a.	19 diciembre 1997	15
52/454	Informe del Consejo Económico y Social	12	79a.	22 diciembre 1997	15
52/455	Informe del Consejo Económico y Social	12	79a.	22 diciembre 1997	38
52/456	Medidas adoptadas en relación con determinados temas	114	79a.	22 diciembre 1997	38
52/457	Programa de trabajo bienal de la Quinta Comisión para 1998-1999	114	79a.	22 diciembre 1997	39
52/458	Ingreso de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	160	79a.	22 diciembre 1997	40
52/459	Temas del programa del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General que siguen en estudio	8	79a.	22 diciembre 1997	15